

acreditar con otras libranzas y recibos que a compañan dho
memorial pidiendo en su virtud se le mande pagar doscientos
noventa y seis reales y importe de otras treinta y siete libras
de cera labrada a precio cada una de ocho d. lo qual visto
por esta Ciudad = Acordo que su M^o de Propios de
Yeruaque al dho Gabriel de Chuecos por los presados dos
cientos noventa y seis reales y para ello se despahe libranza
en forma a la que a compañan dho memorial
y recibos justificativos contra qual y el Coaxer gon
diente Mexico tomada la razon q. el Contador les eran
beneficiados en las Cuentas de su cargo =

En la Muy noble y Muy real Ciud. de la Rica a diez y siete dias del
mes de Mayo de mil seiscientos y seis años se juntaron
a Consejo los C. de la dha Ciudad y Rexim^{to} de la dha en la sala
de su Ayuntamiento para tratar y congerir cosas tocantes
al servicio de su M^o. bien y utilidad dha Republica y
arauer el Sr. Juan Perez de Araya Coaxer y Cal
piana guerra dha Ciudad q. su M^o. y los C. de su M^o.
Juan Matheo Aguaxilmaori Sr. Pedro Perez de Araya
Juan Felix Matheo, Juan Guzman Muxquer
que Juan Antonio Garcia Seron, Juan Perez